



## 93369 - Mujeres en una casa cercana a la mezquita que siguen al imam de la mezquita en la oración

---

### Pregunta

He leído el artículo No. 45611, y quisiera saber qué dice usted de esto, pues en la mayoría de nuestras mezquitas el lugar donde las mujeres rezan está en un primer piso, subiendo las escaleras. ¿Significa esto que las filas están interrumpidas?

Mi pregunta es la siguiente: hay una mezquita en nuestro vecindario donde el lugar para que recen las mujeres está en un primer piso, pero en las oraciones del tarawih durante Ramadán, este lugar se llena de mujeres y falta el espacio. Un día el imam les citó un dictamen legal que afirmaba que es permisible que recen en sus casas junto con el imam de la mezquita, es decir que desde sus casas oigan al imam para saber cuál es el siguiente movimiento de la oración. Como resultado de esto, el propietario de una de las casas del vecindario ofreció un lugar espacioso para las mujeres, un lugar de su propia casa, donde ellas pudieran rezar siguiendo al imam. Ahora después de este dictamen legal, una de las mujeres está preguntando si es permisible que ella rece en su habitación escuchando al imam.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si el espacio donde rezan las mujeres está en un primer piso y hay que subir unas escaleras, la oración de ellas es válida, porque el hecho de que muchos orantes recen en distintas ubicaciones estando dentro de la mezquita no significa que sus filas estén necesariamente interrumpidas, y no hay diferencia de opinión acerca de esto entre los eruditos. Esto es así en todo caso para las filas de gente que están fuera de la mezquita. Ver: Al-Insaf, 2/293.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado: "¿Cuáles son las normas sobre las mujeres que rezan en una mezquita y no pueden ver al imam ni a los hombres que rezan detrás de él, y sólo pueden oír su voz?"



Él respondió:

“Es permisible que tanto las mujeres como los hombres recen en congregación en la mezquita aun si no pueden ver al imam o a los orantes que rezan detrás de él, siempre y cuando les sea posible seguir al imam en sus movimientos, escuchando su voz. Si el sonido de su voz alcanza a las mujeres donde sea que estén en la mezquita y pueden seguir los movimientos del imam, entonces pueden rezar en congregación con el imam y su oración es válida, porque la mezquita es toda un solo lugar. No importa si no pueden verlo, si pueden oírlo a través de altoparlantes y escuchan cuando él dice “Alláhu ákbar” y cambian de posición con él, alcanza. Más bien, algunos eruditos estipularon que la oración de quien reza fuera de la mezquita es válida si pueden ver al imam o la gente que reza detrás de él. Muchos juristas afirmaron esto.

Pero el punto de vista correcto es que esto sólo es válido si dentro de la mezquita ya no hay un lugar donde rezar, porque el rezo en congregación requiere congregarse en un mismo lugar y realizar juntos el mismo acto de culto. Entonces, si la mezquita está llena y quienes están afuera están rezando junto con el imam y pueden seguirlo, esto es permisible, sea que puedan ver al imam o no, si las filas no están interrumpidas.

Para explicarlo más en detalle, diremos en primer lugar que si el musulmán está dentro de la mezquita entonces su oración siguiendo al imam es válida en todos los casos, ya sea que pueda ver al imam o no, ya sea que pueda ver a los orantes que rezan detrás del imam o no, porque la mezquita es toda un solo lugar. Por ejemplo, si el orante está rezando en un piso superior, o en un subsuelo, y el imam está en la planta baja, o hay una barrera como un muro entre ellos, igual su oración es válida.

En segundo lugar, si el orante está fuera de la mezquita y hay espacio adentro todavía para albergar orantes, entonces por más que siga al imam su oración no es válida, no importa si puede ver al imam o no o a la gente que reza detrás de él, porque lo que debería hacer es ingresar a la mezquita y rezar en el mismo lugar con ellos.

Pero en el caso de que dentro de la mezquita ya no haya espacio, y el orante se disponga a seguir



al imam desde afuera de la mezquita porque puede oír su voz por el altoparlante o al volumen normal, su oración es válida aun si no puede verlo, porque las filas de gente que rezan detrás del imam no se han interrumpido, sino que se han extendido hacia fuera de la mezquita”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín, 15/213.

En segundo lugar, si las mujeres rezan en una casa cercana a la mezquita desde donde no pueden ver al imam o a los orantes que rezan detrás de él, y las filas se han interrumpido porque hay espacio entre ellos para acercarse más, entonces los eruditos difieren sobre si esta oración es válida. Algunos dicen que esto no está permitido y otros dicen que es válido.

En las palabras del Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín arriba citadas podemos ver que si las filas no se interrumpen antes de alcanzar dicha casa donde las mujeres están rezando, entonces su oración es válida, y no hay nada de malo con que recen en esa casa. Pero si las filas se han interrumpido porque hay lugares más cercanos habilitados para rezar, entonces no es válido seguir al imam rezando desde esa casa.

El imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si reza en su casa siguiendo al imam de la mezquita, y hay una barrera entre ellos, en nuestra opinión no es válida su oración. Esta también fue la opinión del imam Áhmad.

Málik dijo: “Es válida excepto en la oración comunitaria de los viernes”.

Abu Hanifah dijo: “Es válida en todos los casos”. Fin de la cita de Al-Maymu', 4/200.

Ibn Qudamah dijo:

“Sobre si hay una barrera entre el imam y la persona que reza detrás de él, que impide que pueda ver al imam o a la gente que reza detrás del imam, Ibn Hámid dijo que hay dos opiniones reportadas acerca de esto, que es válido y que no lo es.

Al-Qádi favoreció el punto de vista de que es válido si ambos están en la mezquita, de otro modo no lo es”. Fin de la cita de Al-Mugni, 3/45.



El punto de vista de los hánbalis es que no es válido seguir al imam en este caso. Ver: Al-Insaf (2/296), y Kashsháf al-Qiná', 1/491.

De esto podemos concluir que los eruditos difieren sobre si es válido seguir al imam desde esta casa que mencionas. Por eso, para estar seguros, estas mujeres deben rezar en otra mezquita donde haya suficiente espacio para ellas, o deben designar a una entre ellas para que las dirija en la oración, aun si recita leyendo con el Corán en la mano. Esto es mejor y más seguro, que realizar un acto de culto dudoso sobre el que los eruditos no se ponen de acuerdo si es válido o no.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita publicó un dictamen legal afirmando que no es válido seguir al imam en tales casos, a menos que las filas de orantes no se hayan interrumpido al llegar a ese lugar. Les preguntaron: “¿Cuáles son las normas sobre quien reza desde su casa con la intención de participar del rezo en congregación de una mezquita, porque puede oír al imam a través de los altoparlantes, aun cuando no hay continuidad en las filas que lleguen hasta dicha casa como suele suceder en La Meca o Medina durante la estación de la Peregrinación?”

Ellos respondieron:

“Esta oración no es válida. Este fue el punto de vista del imam Ash-Sháfi'i y también del imam Áhmad, sólo es válida si las filas no se han interrumpido hasta llegar a su casa, ya sea que pueda seguir al imam oyendo su voz o viéndolo.

El musulmán debe ofrecer las oraciones en congregación junto con sus hermanos musulmanes en las mezquitas, que son las casas de Dios, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien oye el llamado a la oración y no acude, no hay oración para él excepto que tenga una excusa válida”. Esto fue narrado por Ibn Máyah, Ad-Daraqtni, y Al-Hákim. Al-Háfiz dijo: “Su cadena de transmisión reúne las condiciones de Muslim”.

Y porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo al ciego que le preguntó si podía rezar en su casa: “¿Puedes oír el llamado a la oración?”. Él respondió: “Sí”. Él (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: “Entonces ven a rezar”. Narrado



por Muslim en su Sahih”.

Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 8/31.

Y Allah sabe más.